

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pumana de las mismas; pero los de interés particular no harán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, nú. n. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ídem; por tres meses 7 ídem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Enero.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la aparición de la fiebre amarilla en Rio Janeiro y Santos (Brasil), y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 34 y 36 de la ley de Sanidad, Real orden de 10 de Setiembre de 1892, y reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª y 38 de la Real orden de 23 del referido mes de Setiembre:

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido ha bien disponer se despidan á lazareto suso los buques procedentes de dichos puntos que hayan salido después del día 31 de Diciembre último y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden con cualquiera clase de patente, debiendo considerarse notoriamente comprometidos desde la misma fecha los puertos que se hallen á menor distancia de 165 kilómetros de Rio Janeiro y Santos, medidos en línea recta.

En el puerto de Vigo se observarán las disposiciones prevenidas en la Real orden de 28 de Julio de 1893.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1896

Cos Gayon.

Sres. Gobernadores de las provincias

marítimas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Delegados del Gobierno en Mahon y Las Palmas.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Arnauero

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Loano, de este Ayuntamiento, se halla prendada y puesta en custodia desde el día 1.º del corriente mes de Enero, por haberla cogido causando daños en la mies, una burra usual con las señas siguientes: como de dos años de edad, color pelicano, con el extremo del hocico blanco y una raya negra en el lomo, de atrás adelante, formando dicha raya una cruz en los cuadriles delanteros, y como es de poco valor, se anuncia en el «Boletín oficial» por término de diez días, que principiarán á contarse desde la inserción del presente, á fin de que su dueño pase á recogerla previo el pago de daños causados y costas originadas ó de lo contrario se procederá á su subasta.

Arnauero 15 de Enero de 1896.—El Alcalde, Eugenio Zubieta.

Don Hermenegildo Pelayo Arce, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento para el reemplazo de este año, los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, por el presente se les cita, llama y emplaza, para que el día veintiseis del corriente, á las diez de su mañana, comparezcan en esta sala Consistorial al acto de la rectificación del alistamiento, y el segundo de Mayo de Febrero próximo al del llamamiento y declaración de soldados, apercibidos que de no verificarlo les parará el consiguiente perjuicio y serán declarados prófugos.

Dado en Bárcena de Cicero á 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, Hermenegildo Pelayo.

El Secretario, Manuel Pando Haya.

RELACION QUE SE CITA	
Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
Manuel Jesús Hipólito Muza Fernandez	Antonio y Generosa
Felipe Ildelfonso San Andrés San Emeterio	Gabino y Juana
Alfredo Teófilo Blanco Fernandez	Antonio y María
Angel Ramon Calderon Fernandez	Vicente y Manuela
Gerardo Cándido Antolin Lastra	Juan y Tomasa

Presidente del Ayuntamiento de Guriezo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan y el de sus padres, comprendidos en el alistamiento de este pueblo, como naturales del mismo, para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la rectificación del mismo, que tendrá lugar en esta sala Consistorial el día 26 del corriente á las nueve de su mañana, apercibidos que de no comparecer á dicho acto les parará el perjuicio consiguiente.

Guriezo 15 de Enero de 1896.—Francisco Gutierrez.

Nombres y apellidos de los mozos	Nombres de los padres
Laureano Gonzalez Medialdea	José y Benita
Eusebio Gutierrez Ontavilla	Gregorio y Tomasa
Alfredo Lopez Gonzalez	Manuel y Laureana
Gerónimo Hernandez Perez	Simon y Genara
Bernardo Negrete Nuño	Bernardo y María
Francisco Alba Humaran	José e Isabel
Guillermo Lavera Derteano	Manuel y María

Don Francisco Gutierrez Madrazo,

Providencias judiciales

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días á Francisca Gimenez Gonzalez, gitana, hija de Manuel y María, de treinta y tres años, natural de Madrid, vecina de Valladolid, para que dentro de él, á contar desde la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se presente ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en causa sobre hurto; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruega á todas las autoridades procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel pública del partido á disposicion de este Juzgado.

Santander siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — Alejandro Martin.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instrucción de este partido, en causa sobre hurto contra Francisca Gimenez Gonzalez, tiene acordado que se llame por medio de la presente á Antonio Salazar Gonzalez, vecino de Madrid, y fiador de aquella procesada, para que dentro de diez días, contados desde la insercion en los «Boletines oficiales» de esta y aquella provincia, la presente en este Juzgado, bajo apercibimiento, si no lo hace de proceder contra la fianza.

Y para que surta los efectos legales, libro la presente que firmo en Santander á siete de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — El Secretario, Jesús Escobio.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido por auto dictado en sumario criminal que se instruye contra Segundo Fernandez y Fernandez y su mujer Fernanda Real Arce sobre robo de ropas, tiene acordado se cite por medio de la presente á las personas que se crean dueñas de las prendas que al final se expresarán con el fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado calle de Santa Lucía, núm. 14.º, á prestar declaracion, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia expido la present.

Santander 9 de Enero de 1896. — El Secretario, Genaro Perez.

Prendas

Seis sábanas de algodón cuatro de ellas sin iniciales y las otras dos Y. J. y A. P.

Una camisa de mujer de algodón sin iniciales.

Otra camisa de id. con las iniciales A. J.

Un traje interior de niño con las iniciales D. E.

Tres camisas blancas de hombre de algodón sin iniciales.

Una funda de almohada con las iniciales Y. J.

Un paño de manos de felpa-fenota encarnada, Y. J.

Dos cortinas de encaje.

Un pantalon de mujer sin iniciales.

Tres servilletas con las iniciales F. S. y S. F.

Dos cortinas de algodón.

Un mantel sin iniciales.

Un calzoncillo con las iniciales E. Y.

Una chaqueta negra con encajes tambien negros.

Una chambre negra con rayitas blancas.

Una tequilla sencilla de verano blanca.

Y un tapete encarnado eche á mano para una mesa de centro.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer dictada en la demanda promovida por el Procurador don Antonio Ingelmo, á nombre doña Guadalupe de la Riva Oreje, viuda y vecina de Almería, en solicitud de que se la declare pobre en sentido legal para litigar con los herederos de don José Blanco Perla, vecino que fué del pueblo de Práves, por la presente se emplaza á don Juan Blanco Sierra, don Juan Blanco y Blanco y don Severino Blanco y Blanco, los tres ausentes en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de nueve días, contados desde el siguiente al en que se inserte esta cédula en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezcan y contesten la expresada demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se entenderán las diligencias solo con la representacion del Estado y demás interesados que se personen en los autos.

Santana quince de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — El Actuario, Juan Fernandez Campero.

DON FRANCISCO ALCON ROBLES, Juez de instrucción de esta villa de Sepúlveda y su partido.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, se cita á don Juan Sanz, vecino que fué de Montejo de la Serrezuela, despues residente en Santander y hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de dicha ciudad de Santander y esta provincia de Segovia, á prestar declaracion en el sumario que se instruye por denuncia de Remigio Martin Almandariz, vecino de expresado Montejo, contra su convecino Manuel Sanz, por amenazas; bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará incurso en la multa de veinticinco pesetas, con que desde luego se le condena y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sepúlveda á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. — F. Alcon. — El Escribano, Teodoro C. Orcajo.

DON PRIMITIVO CANZILLA Y CANZILLA, Juez municipal y de primera instancia accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo fallecido

D. Sinforiano Garcia y Calleja, el día seis de Noviembre del corriente año, natural de la provincia de Santander, de veinte y cinco años de edad y vecino de esta ciudad, se ha formado el juicio abintestate, y en él he dispuesto se convoque á los parientes del finado para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos á usar de su derecho.

Y para su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia de Santander expido el presente primer edicto en Bayamo á 19 de Noviembre de 1895. — Primitivo Canzilla. — Maximiliano Reyna. — Fernando Valverde.

CÉDULA DE CITACION

La Sala de esta Audiencia provincial, en providencia del día de la fecha, dictada en la causa que se sigue contra Manuel Quintana Huerta, por tentativa de violacion, ha acordado se cite, como lo verifico por medio de la presente á la testigo Andrea Prieto Gonzalez, natural de Tembleque, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día doce de Febrero próximo, á las nueve de su mañana, comparezca en este tribunal con el fin de declarar en el acto del juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Segovia ocho de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — El Oficial de Sala, Saturno Gutero.

DON AGAPITO DE LAS HERAS HERREIRO, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el caso primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuicio criminal, llamo á Perfecto Moro Fernandez, casado con doña Guadalupe Lopez Ruiz, como de veintiocho años de edad, alto, delgado, corto de vista, pelo y bigote negros, gasta lentes y residió en el pueblo de Mataporquera hasta el veintitres de Agosto último en que se ausentó, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa que contra el mismo instruye sobre sustraccion de fondos, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca de referido Perfecto Moro Fernandez, cuya prision provisional del mismo ha sido decretada por auto de esta fecha y cas de ser habido le capturen y dispongan que sea conducido con las debidas seguridades á la cárcel de este partido y á mi disposicion.

Dado en Reinosa á treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco. — Agapito de las Heras — Por su mandado, Alejandro Mancebo.

DON RAMON CARRERA Y FERNANDEZ, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa segui-

da en este Juzgado sobre hurto contra José Andrés Elósa, se dictó sentencia por la audiencia de San Sebastian, absolviendo á aquel del delito que se le imputaba, mandando le fueran devueltos un reloj y cierta cantidad que se le ocuparon, y como se ignora el actual paradero del citado Elósa, se le llama y emplaza por medio del presente para que comparezca ante este repetido Juzgado dentro del término de diez días á hacerse cargo del mencionado reloj, ya que la suma aludida aparece de la ejecutoria haberle sido entregada, ó en su defecto, para que designe persona que á su nombre recoja el referido reloj.

Dado en Vergara á diez de Enero de mil ochocientos noventa y seis. — Ramon Carrera y Fernandez. — Por su mandado, Licenciado Antonio Bergali.

ANUNCIOS PARTICULARES

RESTAURANT

LA VILLA DE SUANCES

de Nemesio Martinez Yorza

Calle de la Lealtad, plaza de A tarazanas. Santander

Depósito de ostras de Cudon. — Comidas á precio fijo. — Sopa, dos cocidos, principio, postre pan y media botella de vino, 1.50 pesetas.

Lo mismo sin cocido y dos principios 1.75. — Cenas á 1.65. una ensalada, dos principios, media botella de vino, pan y postre.

Se admiten huéspedes á precios convencionales, desde 3.50 pesetas diarias en adelante. — Esquisitos vinos tintos, blancos y generosos de las marcas más acreditadas. — Servicio de comidas á la carta de lo más variado y mejor arreglado que pueda presentarse en el arte culinario.

TEATRO

COMPANÍA CÓMICO-LÍRICA

dirigida por el bajo cómico

DON DIEGO GORDILLO

DEBUT

para el sábado 18 de Enero de 1896.

1.ª de abono

1.º La zarzuela en un acto, original de José Jackson Veyan, música del maestro Caballero, titulada:

CHATEAU MARGAUX

2.º Estreno de la zarzuela en un acto y tres cuadros, en prosa, original de Fiacre Irayzoz, música del maestro Gerónimo Jimenez, titulada:

DE VUELTA DEL VIVERO

3.º Estreno de la zarzuela cómica en un acto y tres cuadros, original de D. Carlos Arniches y D. Celso Lucio, música del maestro Torregrosa, titulada:

TABARDILLO

A las ocho en punto.

Entrada general 75 céntimos.

Nota. Mañana domingo, tendrán lugar dos escogidas funciones por tarde y noche.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero don Ramon Aguirre y Zorrilla, acompañado del Auxiliar facultativo D. Ramon de Cossio, por varios pueblitos de los partidos judiciales de Santander, Torrelavega, Cabañero, Santoña y Laredo, en los días que á continuación se expresan.

Número del expediente,	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA 6 plazo de la operacion.
6048	Hullera	Los Corrales	D. Isidoro D. Bustamante	Torrelavega	Idem	Idem	Demarcacion	»	Del 20 al 27 de Enero y siguientes
6086	La María	Comillas	Juan M.ª Fernandez	Idem	Idem	Idem	Idem	»	Del 22 al 23 id. 6 id.
6034	Despreciada	Reocin	José Romero	Santander	Idem	Idem	Idem	»	Del 24 al 31 id. 6 id.
6033	Matilde	Mazcuerras	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	Del 26 de Enero al 2 de Febrero y siguientes
6049	María Luisa	Idem	Juan M.ª Fernandez	Torrelavega	Idem	Idem	Idem	»	Del 27 al 3 id. 6 id.
6051	La Reservada	Castañeda	Josquin Parde Muela	Castañeda	Idem	Idem	Idem	»	Del 29 al 5 id. 6 id.
6052	Matilde	Astilleroj	José Mac-Lennan	Bilbao	D. Juan Niño	Astillero	Idem	»	Del 29 al 5 id. 6 id.
6014	Dem.ª á Ferrería 2.ª	Villaescusa y Penagos	Idem	Idem	Agapito de la Sota	Idem	Idem	Minas Esperanza, núm. 5917; Isabel, núm. 5912	Del 31 al 7 id. 6 id.
6029	2.ª D.ª á Ferrería 2.ª	Villaescusa	Idem	Idem	Rufino de la Incera	Idem	Idem	Minas Sobarzo, núm. 5753; Carolina, núm. 3883; San Bartolomé núm. 4414 y otras	Del 1 al 8 de Febrero 6 id.
6035	María Teresa	Penagos	Antonio del Diestro	Santander	Idem	Idem	Idem	Minas Generosa núm. 5760; Bienvenida, núm. 4609; La Apuntada, núm. 5758; Chiton 5.ª, núm. 3807; Demasia á Chiton 5.ª núm. 3836 y Ferrería 2.ª	Del 3 al 9 id. 6 id.
»	Expediente de ex-propiacion para la mina «Tercer Resguardo», número 1111	Villae-cusa Ramales	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Minas Amparo, núm. 1974; Victoriana, núm. 5035 y Teresa, núm. 5816	Del 2 al 10 id. 6 id.
5556	Demasia á S. Juan	Camargo	José Mac-Lennan Marcelino Gandanillas	Bilbao Ramales	Rufino de la Incera	Astillero	Informe Demarcacion	Minas San Ignacio núm. 5447 y San Juan, núm. 5477	Del 4 al 11 id. 6 id.
6031	Dem.ª á Desengaño	Camargo	Sociedad La Paulina	Camargo	Modesto Martin	Santander	Idem	Minas Caridad, núm. 5646; Lobo, núm. 1544; Desengaño, número 1541; La Francisca, número 1124 y Marcelino, núm. 868	Del 5 al 12 id. 6 id.
6046	Percance	Idem	Rufino de la Incera	Astillero	Idem	Idem	Idem	Minas Camargo, núm. 5919 y registro Cencha, núm. 6606	Del 6 al 13 id. 6 id. Del 7 al 14 id. 6 id.

Santander 9 de Enero de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

ARSENIO DE ODRIOZOLA.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE VILLACARRIEO.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1894 A 1895 AMPLIACION

CUENTA del segundo trimestre ampliacion del año económico de 1894-95, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas. Cts.
Existencia en fin del trimestre anterior	253 30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	9836 66
Cargo	10094 96
Data por pagos verificados en igual trimestre	5936 38
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4158 58

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimestres anteriores.		Operaciones realizadas en este trimestre.		Total de las operaciones realizadas hasta este trimestre.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1 Propios	»	»	112	»	112	»
2 Montes	»	»	»	»	»	»
3 Impuestos	455	10	11	44	446	50
4 Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5 Instruccion pública	»	»	»	»	»	»
6 Correccion pública	»	»	»	»	»	»
7 Extraordinarios	37	25	»	»	37	25
8 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
9 Resultas	740	18	8009	85	8750	03
10 Recursos á cubrir el déficit	9778	49	907	80	10688	29
11 Reintegros	»	»	795	61	795	61
12 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Cargo	11011	02	9836	66	20847	68
PAGOS.						
1 Gastos del Ayuntamiento	2268	13	1015	95	4284	08
2 Policía de Seguridad	»	»	17	25	17	25
3 Policía urbana	135	»	55	30	190	30
4 Instruccion pública	2394	24	»	»	2394	24
5 Beneficencia	10	»	»	»	10	»
6 Obras públicas	»	»	»	»	»	»
7 Correccion pública	503	13	185	72	688	85
8 Montes	»	»	»	»	»	»
9 Cargas	3563	28	1137	96	4701	24
10 Obras de nueva construccion	353	97	149	10	503	07
11 Imprevistos	714	08	437	13	1151	21
12 Ampliacion	»	»	»	»	»	»
13 Resultas	810	89	1937	97	2748	86
14 Devoluciones	»	»	»	»	»	»
15 Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
16 Id. de ensanche de poblacion	»	»	»	»	»	»
Data	10752	72	5936	38	16689	10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Villacarriedo á 31 de Diciembre de 1895.—El Depositario interino, Eladio Arroyo

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.
En Villacarriedo á 31 de Diciembre de 1895.—El Regidor Interventor, Francisco Gutierrez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan José Quintana Uribarri—El Secretario interino, Antonio Quintana Uribarri.

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletin oficial» en el año económico de 1893 á 94

- San Miguel de Aguayo
- Vega de Liébana
- Miengo
- Corrales de Buelna (Juzgado)
- Año económico de 1894 á 95**
- Campó de Suso
- Las Rozas
- Los Tojos
- Luena
- Mazuerras
- Miengo
- Polaciones
- Peñarrubia
- Ruiloba**
- Villaverde de Trucíos
- Vega de Liébana
- Año económico de 1895 á 96.**

Alfoz de Lloredo

- Arenas
- Bareyo
- Barcena de Cicero
- Camaleño
- Campo de Yuso
- Cártes
- Castañeda
- Castro ó Cillorigo
- Colindres
- Comillas
- Corvera
- Campó de Suso
- Enmedio
- Entrambasaguas
- Hazas en Cesto
- Herrerías
- Las Rozas
- Los Tojos
- Lúrganos
- Liendo
- Lamason
- Luena
- Mazuerras
- Molledo
- Miera
- Miengo
- Noja
- Potes
- Polaciones
- Pesquera
- Pesaguero
- Peñarrubia
- Reocin
- Rionansa
- Riotuerto
- Ruente
- Puente-Viesgo
- Ruiloba
- Santiurde de Reinosa
- San Pedro del Romeral
- Solórzano
- Suances
- Santa Cruz de Bezana
- San Felices de Buelna
- San Miguel de Aguayo
- Santiurde de Toranzo
- Santaña
- San Vicente de la Barquera
- Tresviso
- Tudanca
- Udías
- Valdeolea
- Valdeprado
- Valderrecible
- Villaescusa
- Villaverde de Trucíos
- Veto
- Val de San Vicente
- Vega de Liébana
- Villafufre

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del «Boletin oficial» las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos

en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Pielagos	3 90
Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
San Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	4 70
Puente Viesgo	6 20
Val de San Vicente	14 80
Villaescusa	0 71
Villacarriedo	1 00
Valdeprado	1 00
Vega de Liébana	5 13
Villaverde de Trucíos	2 70
Solórzano	9 70
Miera	3 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892

Arenas	10 80
Campo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanidad Campo de Suso	18 80
Lamason	10 50
Luena	2 10
Mazuerras	13 20
Miera	6 60
Peñarrubia	1 80
Puente-Viesgo	7 30
Reocin	7 30
Riotuerto	3 40
Ruente	9 80
San Miguel de Aguayo	9 00
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	3 50
Campo de Yuso	2 50
Cillorigo	7 40
Comillas	2 30
Hermanidad Campo de Suso	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Luena	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Hermanidad Campo de Suso	61 60
Luena	35 20
Ruente	4 00
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campo de Yuso	6 30
Cártes	2 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanidad Campo de Suso	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Los Tojos	15 00
Luena	14 30
Molledo	5 50
Peñarrubia	7 00